 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</p>	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 1 de 11






1. OBJETIVO

Establecer conforme la “*Guía Metodológica para la Identificación, Evaluación, Verificación y Certificación de los Beneficios de Control Fiscal*” de la Auditoría General de la República el procedimiento formal para identificar, validar, cuantificar, aprobar, reportar y publicar los Beneficios del Control Fiscal en la Contraloría Municipal de Armenia.

2. ALCANCE

Inicia con el seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos; acciones del control fiscal participativo, de los estudios macrofiscales comunicados y las acciones derivadas de la jurisdicción coactiva y finaliza con el reporte de Beneficios de cualquier actuación de Control Fiscal elaborado por la Contraloría Municipal de Armenia.


3. BASE LEGAL

-  Constitución Política de Colombia
-  Ley 42 de 1993 “*Por la cual se organiza el Sistema de Control Fiscal, Financiero y los organismos que lo ejercen*”. Artículos 12 y 13.
-  Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”
-  Decreto Nacional 272 de 2000 “*Por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República*” Artículo 17 numeral 7.
-  Guía Metodológica para la Identificación, Evaluación, Verificación y Certificación de los Beneficios de Control Fiscal” de la Auditoría General de la República de Mayo de 2014.



4. DEFINICIONES:

Para el manejo del presente procedimiento se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- 4.1. Acción Correctiva: Actividad(es) efectivamente realizada(s) por el sujeto de control que subsana(n), o corrige(n) las causas del hallazgo, pronunciamiento

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 2 de 11


u observación efectuada por la Contraloría, en alguna de sus actuaciones macro, micro o participación ciudadana.

- 4.2. **Acción Preventiva:** Acción adoptada por el sujeto de control, que efectivamente elimina las causas de hallazgos fiscales potenciales para prevenir su ocurrencia y otros pronunciamientos de control, por parte de la Contraloría.
- 4.3. **Ahorro:** Erogación dejada de hacer o pagar por parte del Sujeto de Control, al atender una notificación de hallazgo por parte del organismo de control fiscal. Ejemplos:
-  Supresión o modificación de actividades, procesos o dependencias. Estos beneficios pueden ser medidos calculando los recursos ahorrados.
 -  Modificación de las condiciones de algunos compromisos u obligaciones onerosas o inequitativas para la Entidad haciéndolas menos gravosas.
- 4.4. **Recuperación:** Valor derivado de acciones correctivas realizadas por un sujeto de control en cuanto a la recuperación de activos o eliminación de pasivos inexistentes, reincorporación de bienes o derechos por devolución, reintegro, cancelación, supresión o reducción de obligaciones. Lo anterior, se traduce en el aumento patrimonial sin erogación de fondos, e incluye las recuperaciones de cuencas, acequias y humedales, rondas, espacios públicos, usos del suelo, población beneficiada, de todos los anteriores, gracias a los pronunciamientos de la Contraloría Municipal de Armenia.

En todos aquellos casos que no sea posible la cuantificación de los beneficios, por lo menos deberán explicarse en cuatro anexo evidencias fácticas de los mismos y el número aproximado de población beneficiada.

Incluye además, la identificación de derechos que las entidades no ejercen, tales como la acreditación de la propiedad de muebles o inmuebles, aplicación de multas, cobro de intereses moratorios, entre otros. El beneficio de este tipo de hallazgos inicialmente puede equipararse al valor de los bienes incorporados, o el dinero proveniente de los derechos ejercidos.

- 4.5. **Compensación:** Acción correctiva adelantada por un sujeto de control o un particular ante un hallazgo u otro tipo de pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Armenia, que genere como resultado el resarcimiento por el


 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 3 de 11

daño causado al patrimonio ambiental. Consiste en igualar en opuesto sentido el efecto negativo causado.

- 4.6. Mitigación: Acción correctiva adelantada por un sujeto de control o un particular ante un hallazgo u otro tipo de pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Armenia, que genere como resultado la mitigación o disminución de los efectos negativos del daño causado al patrimonio ambiental.
- 4.7. Línea de Base: Es el valor del indicador del problema social identificado que se va a solucionar o a mitigar con la intervención del sujeto de control a través de sus planes, programas y proyectos, constituye el hecho o situación detectada.
- 4.8. Impacto: Cambio (positivo o negativo), generado – a partir de una línea base – por una política, programa o proyecto, sobre la población a la cual va dirigida la acción.
- 4.9. Impacto del Control Fiscal Social: Mejora que, gracias al ejercicio del control fiscal participativo y como resultado de una intervención de la administración, experimenta una comunidad respecto a una situación problemática deficitaria precedente.
- 4.10. Control Macro: Estudia el comportamiento de la economía en su conjunto. Evalúa, en el nivel agregado del municipio, distrito, departamento o Nación – según sea el caso – el comportamiento de las finanzas, el grado de cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y los objetivos globales para la correspondiente entidad territorial expresados por el respectivo gobierno.

El control fiscal macro evalúa también el impacto de las políticas económicas sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso, el bienestar general y la posición fiscal del sector público.

- 4.11. Control Micro: Es el control fiscal realizado individualmente a las entidades públicas y particulares que manejan recursos públicos, mediante los distintos sistemas y procedimientos de la auditoría gubernamental con enfoque integral.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 4 de 11

- 4.12. **Beneficio Ambiental:** Mejora de las condiciones que una acción puede generar en los recursos naturales y el medio ambiente, que surge como consecuencia de la observación o actuación de la Contraloría Municipal de Armenia.
- 4.13. **Beneficio de Control Fiscal:** Impacto positivo en el sujeto de control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación evidenciada y comprobable de la Contraloría Municipal de Armenia, que puede derivarse del seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos o acciones del control fiscal participativo y de los estudios macrofiscales comunicados.

En todo caso, debe demostrarse claramente la relación de causalidad entre la acción de mejoramiento y el beneficio.


Los beneficios se clasifican en

- 4.13.1. **Beneficios Cuantificables:** Recuperaciones y ahorro de recursos medibles y plenamente soportados. En cada caso, deberá describirse y demostrarse plenamente que el ahorro o la recuperación efectivamente se produjeron, resultaron reales y cuantificables. Todo lo anterior, con sus correspondientes soportes.

Las compensaciones y mitigaciones son beneficios cuantificables si y solo si, puede establecerse un impacto económico de las mismas demostrable, medible y debidamente soportado.

En cuanto a los riesgos patrimoniales debe quedar demostrada claramente la inminencia de la materialización del riesgo y el beneficio se calcula como el costo de reponer el activo, si no se previene debidamente. Si el riesgo no es de inminente materialización las acciones para corregirlo se considerará como una actuación para mejorar la gestión administrativa por lo tanto no es un beneficio cuantificable (eventualmente puede ser un beneficio cualificable).

Los hallazgos, observaciones o pronunciamientos que determinen como consecuencia alianzas estratégicas, serán cuantificables si éstas aumentan el valor de las empresas.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 5 de 11









En general serán beneficios cuantificables sólo aquellos que tienen impacto económico demostrable y medible.


Los beneficios que tienen un impacto económico negativo o desfavorable en el vigilado, pero que en igual magnitud favorecen a otras instituciones o comunidades, o se consideran cuantificables.

4.13.2. Beneficios Cualificables: Son acciones que no generan ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos, pero que contribuyen a mejorar la gestión pública, bien del vigilado o de la comunidad a la que sirve. En cada caso, deberá describirse y demostrarse plenamente con los soportes correspondientes el beneficio social, mejoramiento o impacto obtenido, indicando la forma en que efectivamente se produjeron y resultaron reales. Incluye acciones, que por su naturaleza, el resultado de las mismas es de imprecisa o muy difícil medición.

Al describir los impactos de carácter social es conveniente valerse del uso de indicadores (población beneficiada, calidad y cobertura de los servicios públicos) o establecer líneas de base para demostrar el beneficio.

A continuación algunos ejemplos que ilustran lo anteriormente dicho:

-  Pronunciamientos o actuaciones de control que traen como consecuencia la generación una política pública inexistente o ajustes a las que están vigentes, en beneficio de determinada población objetivo.
-  Pronunciamientos o actuaciones de control fiscal que generen un mejoramiento en el apoyo técnico al control político.
-  Ajustes a los planes, programas o proyectos y/o presupuestos de la entidad territorial o cualquiera de sus entidades en beneficio de determinada población objetivo.
-  Ajustes y reclasificaciones contables que no represente incremento del patrimonio.
-  Pronunciamientos frente a alianzas estratégicas.
-  Programas de capacitación o actualización que mejoren la gestión pública.
-  Mejoramiento en procesos de planeación, medición y control de actividades.
-  En general mejora en procedimientos gerenciales y administrativos.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 6 de 11

5. PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL


El reporte de beneficios del control fiscal, es una forma de medir el impacto del proceso auditor de la Contraloría Municipal de Armenia, esta puede ser identificada en el seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos; acciones del control fiscal participativo, de los estudios macrofiscales comunicados y las acciones derivadas de la jurisdicción coactiva.

“La sociedad espera que el control fiscal sea eficiente, eficaz, oportuno y efectivo, que genere efectos y propicie impactos positivos en los sujetos vigilados. El objetivo principal del control fiscal es contribuir al mejoramiento de la gestión fiscal que se evalúa y vigila, y el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a quienes va dirigida la gestión de la administración y el control a la misma”(Ernesto Tuta Alarcón et all, 2010, Universidad del Rosario-GTZ)

5.1. Identificación de Beneficios de Control Fiscal en el seguimiento a Planes de mejoramiento.

Conforme a la Resolución No. 154 del 4 de septiembre de 2013 expedida por la Contraloría Municipal de Armenia *“Por medio de la cual se adopta la metodología para la suscripción y seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos por representantes legales de las entidades y puntos de control al control de la Contraloría Municipal de Armenia”* define en el Artículo 2do el plan de mejoramiento en los siguientes términos: *“El conjunto de las Acciones correctivas o preventivas que deben adelantar un sujeto o punto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría como resultado del ejercicio del proceso auditor o del seguimiento a denuncias o quejas ciudadanas, con el fin de adelantar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o mitigar el impacto ambiental”*

Las entidades deberán suscribir ante la Oficina de Control Interno el correspondiente plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del informe final de Auditoría, de igual forma el mismo deberá ser publicado en la página web de cada entidad (Artículo 5° ibídem), la información generada en el Plan de Mejoramiento Formato 1 *“Información Plan de Mejoramiento”* (anexo a la Resolución No. 154 de 2013) constituirá la línea base

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 7 de 11

para determinar el Beneficio de Control Fiscal siempre y cuando la formulación del mismo garantice el cumplimiento del artículo 6° de la Resolución en mención la cual establece:

“...COMFORMIDAD: Se entiende que el Plan de Mejoramiento es conforme cuando la acción propuesta por el sujeto de control busca eliminar la causa raíz del hallazgo, es realizable, medible, contribuye a su objeto misional, propicia el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atiende los principios de la gestión fiscal, además que la Administración se encamina a satisfacer el interés general de los ciudadanos...”

De acuerdo a lo anterior la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados a través de su equipo auditor revisará la formulación de los planes de mejoramiento suscritos por las entidades y publicados a través de su página web dentro del término establecido y emitirá un concepto sobre la conformidad de los mismos.

5.2. Identificación de Beneficios de Control Fiscal en el Proceso Auditor.

A través de la Resolución No. 010 de 2013 la Contraloría Municipal de Armenia adoptó la Guía de Auditoría Territorial con el fin de orientar el ejercicio del control fiscal de la Contraloría hacia la consecución de resultados que permitan establecer si los recursos humanos, físicos, financieros, así como las tecnologías de información y comunicación puestos a disposición del gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica, con equidad y de manera transparente en el cumplimiento de los propósitos, planes y programas del auditado en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. (página 22 GAT), de igual forma a través del Procedimiento PR-VF-01 AUDITORIA REGULAR.


El proceso Auditor se desarrolla a través de tres (3) fases – Planeación, Ejecución e Informe – por lo que en cualquiera de estas se puede generar Beneficios de Control Fiscal, la línea base de establecerá de acuerdo a la fase:



Fase de Planeación: La línea base se genera con la información contenida en los papeles de trabajo generados del análisis en detalle, rendición de la cuenta, las pruebas de recorrido y/o la evaluación de control interno primera calificación.



Fase de Ejecución: La línea base se genera con la información contenida en los papeles de trabajo generados del cumplimiento del

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 8 de 11

Programa de Auditoría, la comunicación de observaciones y/o comunicación de hallazgos.



Fase de Informe: La línea base se genera con la información contenida en el informe preliminar y/o en el informe final.

Para constituirse Beneficios de Control Fiscal los documentos generados en las diferentes fases deben contener como mínimo:



La descripción del Hecho o Situaciones Irregulares detectadas: Consiste en el análisis detallado de la inconsistencia encontrada, esta debe responder a la pregunta ¿Cuál es el hecho o situación detectada?, la explicación de la situación detectada debe ser breve, clara y concisa, además de incluir la fecha en que fue detectado el hecho o situación y sus efectos, se identifica a través de la línea base.



Documento Soporte: Consiste en la evidencia verificable del hecho o situación detectada.


5.3. Identificación de Beneficios de Control Fiscal en las Acciones de Control Fiscal Participativo.

Las Acciones de Control Fiscal Participativo se desarrollan mediante el procedimiento de calidad denominado PR-VF-02 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a través del cual se atienden Peticiones, Quejas y Denuncias, constituirá la línea base para determinar el Beneficio de Control Fiscal los papeles de trabajo que se generen con ocasión del seguimiento que sustentan el informe de seguimiento, siempre y cuando el mismo describa los Hechos o Situaciones Irregulares detectadas con sus correspondientes soportes.

5.4. Identificación de Beneficios de Control Fiscal en los estudios macrofiscales comunicados.

La elaboración de los estudios macrofiscales se encuentran enmarcado en el procedimiento de calidad denominado PR-VF-07 PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE INFORMES MACROFISCALES, constituirá la línea base para determinar el Beneficio de Control Fiscal aquella que se expida en el informe conforme el procedimiento.

5.5. Identificación de Beneficios de Control Fiscal en la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 9 de 11

La Dirección de Responsabilidad Fiscal, es el área misional de la Contraloría Municipal encargada de adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, procesos administrativos sancionatorios y procesos de cobro coactivo.

Para determinar los beneficios del Control Fiscal en ésta Dirección, deberá soportarse probatoriamente el resarcimiento del daño patrimonial antes de aperturarse Proceso de Responsabilidad Fiscal o Proceso Administrativo Sancionatorio, teniendo como lineamiento base el hallazgo trasladado.

6. PROCEDIMIENTOS PARA VALIDAR BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL


La validación de los Beneficios de Control Fiscal se hará a través del diligenciamiento del formato con código FO-VF-08 Reporte de Beneficios de Control Fiscal el cual se utilizará posteriormente para el reporte de la información, este deberá ser diligenciado por el (los) funcionario (s) y/o contratistas que hayan identificado el beneficio.

7. PROCEDIMIENTOS PARA APROBAR BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Para aprobar los Beneficios de Control Fiscal se realizará mesa de trabajo, la cual estará integrada por quien ejerza la calidad de Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados o su delegado, quien (es) haya (n) identificado el Beneficio de Control, quien ejerza como Profesional Especializado en el área jurídica de la Contraloría Municipal, quien ejerza la calidad de Director (a) de Responsabilidad Fiscal o su delegado, este último solo asistirá cuando se trate de temas directamente relacionados con Beneficios de Control Fiscal en la Dirección de Responsabilidad Fiscal establecidos en el numeral 5.6. del presente procedimiento; mediante el cual se revise la información diligenciada en el formato con código FO-VF-08 Reporte de Beneficios de Control Fiscal y se levantará acta donde conste la actividad realizada.

8. PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

El reporte de los Beneficios de Control Fiscal se presentará como parte de la Rendición de la Cuenta de la Contraloría Municipal de Armenia en el Aplicativo SIREL, deberá estar acompañado de la relación detallada de los beneficios que consigne como mínimo la siguiente información:

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 10 de 11


- a) Nombre del sujeto de control en el que se determina el beneficio.
- b) Situación clara del hecho o situación irregular detectada que dio origen al beneficio, incluyendo fecha de ocurrencia. Esta descripción debe ser precisa, específica y no debe general o invocar principios.
- c) El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada, a saber: Acciones del Plan de Mejoramiento (PM), Observaciones (O), Comunicaciones de Hallazgo (CH), Pronunciamiento (P). Así mismo debe registrarse la fecha en que la Contraloría Municipal de Armenia lo dio a conocer al Sujeto o Punto de Control.
- d) Acción Correctiva o Preventiva adoptada, es decir, la solución dada por el sujeto o punto de control para subsanar la causa que generó la observación de la Contraloría Municipal de Armenia y la fecha en que se materializó realmente la acción.
- e) Valor del ahorro, recuperación, compensación o mitigación, de acuerdo con los conceptos dados en el punto 4 de este procedimiento.
- f) Evidencia del beneficio en orden cronológico se deberán relacionar las evidencias acreditadas o soportes, que permitan verificar la acción adelantada por el sujeto o punto de control, ejemplo: Oficios de los sujetos de control, consignaciones, comprobantes de contabilidad, de egresos, de ingresos, contratos, registros fílmicos, fotográficos, entrevistas, encuestas, correspondencia, actas de visita de inspección física, peritajes técnicos, prueba de laboratorio, fallos judiciales, sentencias, actas, entre otros
- g) Número y fecha de la mesa de trabajo en el que se aprueba el beneficio.

9. PROCEDIMIENTOS PARA PUBLICAR BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Los Beneficios de Control Fiscal serán publicados en la página web una vez sea remitido en la Rendición de la Cuenta a través del formato FO-VF-48 Resumen Agregado de Beneficios del Control Fiscal

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Actual	Descripción del Cambio
-------	----------------	------------------------

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</p>	Código: PR-VF-08
		Versión: 1°
		Fecha de Elaboración: 18-03-15
		Fecha de Aprobación: 18-03-15
		Página 11 de 11

18 -03-2015	1	Creación del procedimiento de acuerdo a los parámetros de la guía GAT

Elaborado por: Juliana Flórez Montoya <u>Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados</u>	Revisado por: Henry Zuluaga Giraldo <u>Representante de la Alta Dirección</u>	Aprobado por: Comité del Sistema de Gestión Integrado
---	---	---

DOCUMENTO CONTROLADO